

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
GENERAL

A/AC.138/16  
27 agosto 1969  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMISION SOBRE LA UTILIZACION CON FINES  
PACIFICOS DE LOS FONDOS MARINOS Y  
OCEANICOS FUERA DE LOS LIMITES DE LA  
JURISDICCION NACIONAL

Exposición del Presidente en la octava sesión de la  
Comisión, celebrada el 27 de agosto de 1969 1/

1. Al inaugurarse este período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos, en la sesión celebrada el 11 de agosto de 1969, me referí al acuerdo a que se había llegado, al concluir el último período de sesiones, de que se celebraran consultas officiosas entre ambos períodos de sesiones, con el auspicio del Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, a fin de facilitar la tarea de llegar a un acuerdo sobre la cuestión de los principios generales que habían de examinarse en la primera parte de este tercer período de sesiones.
2. Al referirme a la organización de los trabajos de este período de sesiones, indiqué que la Mesa, en consulta con los Presidentes de las dos Subcomisiones, había decidido que adoptáramos un programa que permitiera a la Comisión y a las Subcomisiones empezar sus deliberaciones con la menor demora posible, que no se propusiera un programa amplio, sino que se escogieran ciertos temas para examinarlos como punto de partida y que, a intervalos convenientes, volvieran a examinarse los progresos alcanzados. El propósito era que el programa fuera tomando forma a medida que avanzaran nuestras deliberaciones. Indiqué, además, que la Comisión debía tratar de acometer lo que fuera prácticamente razonable durante el tiempo de que disponíamos y que esto dependería de que estuvieran listos o se facilitaran a tiempo los informes y documentos necesarios para una deliberación útil sobre ciertos aspectos de los trabajos.

---

1/ Publicada por decisión de la Comisión.

3. Como dije entonces, las mejores guías para la organización de nuestras deliberaciones eran los documentos A/AC.138/8, de 6 de marzo de 1969, es decir, las propuestas que presenté para la organización de los trabajos del segundo período de sesiones; A/AC.128/SC.2/5, de 20 de marzo de 1969, esto es, el programa de trabajo sugerido para la Subcomisión de Asuntos Técnicos y Económicos en su tercer período de sesiones, y las decisiones tomadas en el último período de sesiones, así como las aspiraciones de la Comisión expresadas durante el último período de sesiones en lo tocante a ciertos temas.

4. Las dos Subcomisiones se han celebrado continuamente desde la primera sesión de la Comisión Principal, celebrada el 11 de agosto de 1969. Hemos llegado al punto en que el trabajo realizado por esas dos Subcomisiones requiere un examen y consolidación y en que la Comisión Principal tiene que asumir la responsabilidad de la parte de trabajo que le corresponde y la de dar nuevas instrucciones respecto del cumplimiento de nuestro cometido.

5. Cuando se aprobó la asignación de temas y de funciones a la Comisión Principal y a las dos Subcomisiones, según figura en el documento A/AC.138/8, de 7 de marzo de 1969, se entendía que el segundo período de sesiones se dedicaría, sobre todo, al trabajo de las Subcomisiones y que el tercer período de sesiones se concentraría principalmente en los temas y funciones de la Comisión Principal. Nuestras expectativas respecto del tercer período de sesiones no se han materializado solamente porque era esencial dar más tiempo a las Subcomisiones. Las dos Subcomisiones han trabajado con celo incansable, bajo una dirección enérgica y capaz. En nombre de la Comisión expreso nuestro profundo reconocimiento de los esfuerzos del Embajador Galindo Pohl, Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos; del Profesor Yankov, Vicepresidente que sustituyó al Embajador Galindo Pohl en ausencia de éste, y del Sr. Roger Denorme, Presidente de la Subcomisión de Asuntos Técnicos y Económicos. Les debemos una manifestación especial de agradecimiento.

Es evidente que erramos en nuestra apreciación del tiempo necesario para el trabajo. Si el grado y el carácter del acuerdo a que hasta ahora se ha llegado en las Subcomisiones respecto de diversas cuestiones no nos permiten formular recomendaciones específicas, ello se debe enteramente al carácter sumamente complejo de la materia, los intereses que entraña y las grandes ramificaciones de todo el tema. Más adelante volveré sobre este aspecto de la cuestión.

/...

6. Al aprobarse la asignación de temas y funciones se entendió también que dos cuestiones serían objeto de atención especial en este período de sesiones. Una de ellas es la cuestión de los principios y normas jurídicos a que se refiere el inciso a) del párrafo 2 de la resolución 2467 A (XXIII) y que aparece como inciso i) de los temas y funciones que se asignan a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en el documento A/AC.138/8.

7. La otra cuestión que la generalidad de los miembros parecían desear que fuera objeto de cierto grado de prioridad es la del mecanismo internacional a que se refiere la resolución 2467 C (XXIII). Aparte la aspiración general de los miembros, la resolución 2467 C (XXIII), es la única de las cuatro resoluciones relativas a los trabajos de esta Comisión, salvo la resolución 2467 A (XXIII), en que se especifica un plazo definido para que el Secretario General presente un informe y para que esta Comisión lo considere. Por el párrafo 1 de la parte dispositiva de la resolución 2467 C se pide al Secretario General que efectúe un estudio de la cuestión de crear un mecanismo internacional adecuado y que presente un informe para que la Comisión lo considere en uno de sus períodos de sesiones de 1969. La Asamblea General contemplaba definitivamente la consideración de este tema durante uno de los períodos de sesiones que la Comisión celebrara en 1969. Además, por el párrafo 2 de la parte dispositiva de la resolución se pide que la Comisión presente un informe sobre esta cuestión a la Asamblea General en su vigésimo cuarto período de sesiones.

8. La Subcomisión de Asuntos Técnicos y Económicos prestó considerable atención a las consecuencias económicas y técnicas de la cuestión relativa al mecanismo internacional adecuado que aparece en el inciso iii) de los temas y funciones que se le asignan por el documento A/AC.138/8.

La preocupación principal de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos forzosamente consistió en la cuestión de los principios jurídicos y, por tanto, no parece haber tenido todo el tiempo que hubiera deseado para tratar de las consecuencias jurídicas de la cuestión del mecanismo internacional, por más que este tenga que ser parte integral de un régimen jurídico.

Por consiguiente, después de considerar los informes de las dos Subcomisiones, debiera darse prioridad a la cuestión del mecanismo internacional adecuado a que se

/...

refiere la resolución 2467 C (XXIII). En estos momentos no es factible que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos vuelva a examinar esta cuestión y me parece que la manera más práctica y expeditiva de tratarla es ensamblar las deliberaciones ya efectuadas en la Subcomisión de Asuntos Jurídicos con las de la Comisión Principal.

9. La adopción de ese modo de trabajo se justifica, además, porque según las deliberaciones de ambas Subcomisiones me parece evidente que en esta etapa es imperativo considerar las consecuencias políticas.

Las decisiones más importantes que hay que tomar son las políticas y tengo la certeza de que todos convenimos en que la Comisión Principal es la tribuna más apropiada para examinar las consecuencias y cuestiones políticas de que se trata. La deliberación política es la que da oportunidad de lograr una síntesis de las consecuencias, económicas y técnicas por un lado, y jurídicas por otro, cuya necesidad tanto han subrayado miembros de la Comisión. El examen de la cuestión por las dos Subcomisiones, separada e independientemente una de otra, no puede seguir indefinidamente, pues no es posible divorciar unas de otras las consecuencias económicas y técnicas y las consecuencias jurídicas, que están interrelacionadas y son interdependientes, y tienen que considerarse juntas, a la luz de las consecuencias políticas.

Como norma general para la organización del trabajo y teniendo en cuenta el progreso logrado por las dos Subcomisiones, sugiero que todas las cuestiones restantes sean consideradas inicialmente por la Comisión Principal y que todas las veces que en el curso de esas deliberaciones se presenten cuestiones específicas, que caigan en la esfera de competencia de una u otra de las Subcomisiones, la Comisión Principal tome la decisión de remitirlas a la Subcomisión pertinente. Me parece necesario formular esta sugerencia ya que se ha propuesto, desde luego de modo absolutamente provisional, que en lo sucesivo se asignen a las dos Subcomisiones períodos de sesiones separados. Ese procedimiento no me parece satisfactorio. Cualesquiera sean los precedentes que se aduzcan para apoyarla, y que yo sepa no hay más que uno, esto es, el de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre, nos hallamos ante unas cuestiones con una unidad y coherencia que se destruirán si desmenuzamos el tema del modo que se sugiere.

/...

Como el mecanismo internacional mismo tendrá que adaptarse al régimen de principios y normas jurídicos que se contemplan en el inciso a) del párrafo 2 de la parte dispositiva de la resolución 2467 A (XXIII) y como el fin principal del régimen consiste en fomentar la cooperación internacional en la exploración y utilización de los fondos marinos y oceánicos y la explotación de sus recursos, en el sentido de explotación económica, el tema i) de los asignados a la Subcomisión de Asuntos Técnicos y Económicos en el documento A/AC.138/8 es muy pertinente y celebro decir que la Subcomisión ha prestado a ese tema considerable atención. Así resulta más fácil tratar del tema en la Comisión Principal y considerar las consecuencias jurídicas y políticas junto con las económicas y técnicas en la Comisión Principal misma, según he sugerido. Les encarezco esta propuesta.

10. Las otras cuestiones asignadas a la Comisión Principal son las relativas a:

- i) Los usos pacíficos;
- ii) La exploración y las investigaciones, inclusive el Decenio Internacional para la Exploración de los Océanos;
- iii) La contaminación marina.

En lo que atañe a los temas ii) y iii), la Comisión no posee todavía material suficiente para formular recomendaciones.

11. Queda la cuestión de los usos pacíficos. Si el tiempo lo permite, me propongo dar a los miembros la oportunidad de hacer declaraciones sobre cualquiera de esas cuestiones, pero el examen a fondo de las mismas habrá de aplazarse hasta el próximo período de sesiones. En el informe de la Comisión no se podrá hacer ninguna referencia a los debates habidos sobre esos asuntos ya que, después de dichos debates, no quedaría tiempo suficiente para preparar un proyecto de informe y examinarlo en la Comisión. Podríamos utilizar todo el tiempo de que se disponga para que los miembros puedan referirse a esas cuestiones. Sin embargo, esas referencias se incluirán en el próximo informe de la Comisión.

12. En el párrafo 3 de la parte dispositiva de la resolución 2467 A, se instó a la Comisión a que siguiera estudiando la reserva exclusiva para fines pacíficos de los fondos marinos y oceánicos y a que hiciera recomendaciones sobre la cuestión, teniendo en cuenta los estudios y las negociaciones internacionales que se lleven a cabo en la esfera del desarme y sin perjuicio de los límites que se convinieren a ese respecto. La resolución reconoce el hecho de que la reserva exclusiva de la

/...

zona para fines pacíficos forma parte de la cuestión general del desarme y, en consecuencia, debe examinarse dentro de ese contexto, pero debe también hacerse notar que la reserva de la zona para fines pacíficos en el ámbito de la resolución está encaminada a que se alcance una finalidad especial, a saber, fomentar la cooperación internacional en la exploración y explotación de los recursos de la zona. Por lo tanto, el estatuto especial y la importancia de la reserva de la zona exclusivamente para fines pacíficos no deben quedar sumergidos - siento tener que emplear esta metáfora marina - bajo la cuestión del desarme general y completo. Antes del próximo período de sesiones cuando, como he indicado, habrá de realizarse un examen más detenido de la cuestión de los usos pacíficos, la Comisión necesitaría disponer de un informe sobre esos estudios y las negociaciones internacionales que se lleven a cabo en la esfera del desarme y sobre los resultados de los mismos.

En los párrafos 4 y 5 de la resolución 2467 A se pide a la Comisión que trabaje en estrecha cooperación con las organizaciones intergubernamentales que se ocupan de los problemas a que se refiere la resolución, y entre ellos figuraría el Comité de Desarme de Dieciocho Naciones, y se invita también a esas organizaciones intergubernamentales a que cooperen plenamente con la Comisión en el cumplimiento de la resolución.

13. Habida cuenta de lo que se ha hecho hasta ahora y de lo que queda por hacer considero necesario que la Comisión celebre dos períodos de sesiones en 1970, cada uno de cuatro semanas, uno en la primavera y el otro en el verano.

Las fechas apropiadas para esos dos períodos de sesiones serían del 2 al 27 de marzo de 1970, y del 3 al 28 de agosto de 1970. Si la Comisión está de acuerdo, se podría pedir a la Secretaría que hiciera los arreglos oportunos.

Cabe pensar que la propuesta hecha durante el segundo período de sesiones de la Comisión, celebrado del 10 al 28 de marzo de 1969, de que se celebrara el período de sesiones de verano este año en Ginebra, no contó con suficiente apoyo por una serie de razones. Aparte las consecuencias financieras, la principal dificultad con que se tropezaba para atender esa petición era que no había sido hecha con tiempo suficiente para que la propuesta pudiera ser incluida y examinada dentro del contexto del programa de conferencias para 1969. En realidad, la petición no pudo ser hecha con suficiente antelación ya que la Comisión ni siquiera existía entonces.

/...

Sin embargo, para superar esa objeción, he pedido ya a la Secretaría que en el programa de conferencias para 1970 prevea que el período de sesiones de verano de la Comisión se celebrará en Ginebra.

14. Me he ocupado de todas las cuestiones pertinentes en esta sola declaración, pero no tengo la intención de que procedamos a examinarlas inmediatamente. Sugiero que ahora consideremos el siguiente tema, a saber, los informes de las subcomisiones y que más adelante volvamos a ocuparnos de cualquier propuesta que yo haya hecho ahora y sobre las cuales los miembros deseen hacer observaciones.

Sin querer en modo alguno imponer restricciones para que el debate sea franco, quisiera hacer un sincero llamamiento a todos los miembros de la Comisión para que, en vista de que disponemos de poquísimos tiempo, limiten sus intervenciones a la mayor brevedad posible.

15. Existe otra cuestión que se refiere a un distinguido colega nuestro a la que desearía aludir. Sólo al celebrarse la primera sesión de la Comisión me enteré del infortunado accidente que había tenido el Dr. Flemming de la delegación del Reino Unido, a consecuencia del cual ha sufrido lesiones graves. Ello es tanto más de lamentar cuanto que el accidente es de temer que impida al Dr. Flemming dedicarse a las ocupaciones especiales que desplegaba con una rara mezcla de celo profesional y de entusiasmo recreativo. El Dr. Flemming, en su asociación con nosotros en los primeros períodos de sesiones de esta Comisión y del Comité Especial, dio amplias pruebas de su singular competencia en la materia y esperamos que podamos confiar en él para que aporte una notable contribución a nuestras deliberaciones. Espero, y estoy seguro de que todos los miembros de la Comisión comparten mis esperanzas de que se restablecerá muy pronto de los efectos de sus lesiones y podrá unirse a nosotros de nuevos. Me complacería que la delegación del Reino Unido transmitiera al Dr. Flemming la expresión de nuestra preocupación por su salud y de nuestros mejores deseos de un pronto restablecimiento.

Lamento también observar que un miembro de la Secretaría que ha trabajado activamente con nosotros, el P. de Breuvery, no ha podido asistir a este período de sesiones por encontrarse enfermo. En nombre de la Comisión le deseo un pronto restablecimiento y espero que podrá trabajar con nosotros en la próxima ocasión en que nos reunamos.

16. Pasemos ahora a ocuparnos de los trabajos que la Comisión tiene hoy a la vista. Considero que el programa enunciado en el Diario de hoy es aceptable, y de no escuchar ninguna objeción, lo consideraré aprobado. El primer tema se refiere a los informes de las Subcomisiones.